FIDEICOMISO DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ

En la ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur, siendo las 17:00 horas del día jueves 20 de abril de 2022, en la Sala de Cabildo **"Profesora María Luisa Saucedo de Beltrán"** en el Palacio Municipal de Mulegé, se llevó a cabo una reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social del Municipio de Mulegé, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Acreditación de nuevos integrantes del Comité Técnico.
3. Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.
4. Presentación del funcionamiento del FOIS Mulegé y recursos disponibles para el ejercicio 2022.
5. Propuesta de obras para el ejercicio fiscal 2022.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

1. Se firmó lista de asistencia, misma que forma parte de la presente acta.

2. El representante de la Presidenta del Comité Técnico, Miguel Ángel Hernández Vicent, da a conocer los nombres de las personas que representan a cada uno de los organismos y de las cámaras o agrupaciones de la Iniciativa Privada ante el Comité Técnico, de acuerdo con las acreditaciones correspondientes, mismas que ya se han enviado al Fiduciario, quedando formalmente integrado el Comité de la siguiente forma:

Organismo	Propietario	Suplente
Gobierno Estatal	Bertha Montaño Cota	Miguel Ángel Hernández Vicent Luis Fernando Patiño Romero
Gobierno Municipal	Edith Aguilar Villavicencio	Iliana Enriqueta Montaño Méndez
H. Congreso del Estado	Teresita de Jesús Valentín Vázquez	Samuel Ignacio Peralta Velarde
Industria minera	Alejandro Alvarado González	Leonel Ricardo Orozco Benson
Industria hotelera	María Celina Ramírez Castro	Dolores Ibel Valles Zamago
Colegio de Arquitectos	Edgar Arturo Peralta Cota	Javier Espinoza Cota
Colegio de Ingenieros	José Luis Colorado Betanzos	Atziri Nahomi Higuera Trujillo
Con voz y sin voto		
Contraloría General	Rosa Cristina Buendía Soto	David Torres Mendoza Eduardo Cortés Peña
Fiduciario Banco Santander	Héctor Ulises Gallardo Solorio	Jesús Antonio Soto Estrada

Continuando con el uso de la voz, el representante de la Presidenta pone a consideración del comité que se nombre al Secretario Técnico, recayendo por unanimidad la responsabilidad en el C. Arq. Edgar Arturo Peralta Cota.

3. **Se declara la existencia de quórum legal y se da lectura al orden del día.**

4. **Presentación del funcionamiento del FOIS Mulegé y recursos disponibles para el ejercicio 2022.**
Continuando con el uso de la voz, el representante de la Presidenta, realiza la presentación del funcionamiento y la disponibilidad de los recursos para la realización de las obras para el ejercicio 2022.

Se acuerda de que la Contraloría General en conjunto con la dirección de Obras del H. Ayuntamiento de Mulegé, le darán el seguimiento correspondiente a la obra Construcción de Rampa de botado para varar y desvarar embarcaciones menores en Isla Natividad

5. Propuesta de obras para el ejercicio fiscal 2022.

Toma la palabra Arq. Mario Rogelio Gerardo Rocha, Director General de Desarrollo Urbano Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mulegé, quien solicita al pleno del Comité que con recursos del patrimonio del fideicomiso se lleven a cabo las siguientes obras:

	OBRA	IMPORTE
	Suma	**$13,000,000**
1.	Reconstrucción de Parque, en Colonia Nueva Santa Rosalía, a un costado de Escuela Primaria Prof. Jesús López Gastelum, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S.	$2,000,000
2.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de Futbol Rápido Unidad Deportiva, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S.	$250,000
3.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de usos múltiples en Mesa México, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S.	$250,000
4.	Andador Acceso Sur, banquetas, guarniciones, alumbrado y ejercitadores (tramo del restaurant Comida China - Hasta Hotel Las Casitas), en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S.	$5,000,000
5.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de usos múltiples y plaza, en la localidad del Ejido San Lucas, B.C.S.	$250,000
6.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de usos múltiples y plaza, en la localidad de San Bruno, B.C.S.	$250,000
7.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de usos múltiples, en la localidad del Ejido Alfredo V. Bonfil, B.C.S.	$250,000
8.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de usos múltiples, en la localidad de Palo Verde, B.C.S.	$250,000
9.	Construcción de edificio para Casa de la Cultura, en la localidad de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, B.C.S.	$3,000,000
10.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de usos múltiples, en la localidad de Punta Abreojos, B.C.S.	$250,000
11.	Mantenimiento y Rehabilitación de cancha de usos múltiples, en la localidad de San Hipólito, B.C.S.	$250,000
12.	Barda perimetral e instalación de juegos infantiles, en la localidad de Punta Prieta, B.C.S.	$250,000
13.	Mantenimiento y rehabilitación de la Plaza Pública, en la localidad de La Bocana, B.C.S.	$500,000
14.	Rehabilitación de velatorio, en la localidad de Bahía Tortugas, B.C.S.	$250,000

Una vez analizadas las propuestas solicitadas, el Comité Técnico llega al siguiente:

Acuerdo CT-220420-01.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, el H. Ayuntamiento de Mulegé lleve a cabo la realización de las obras que se mencionan en el cuadro anterior, por un monto de $13,000,000 pesos, incluye IVA.

La ejecución de estas obras estará sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La liberación y aplicación de estos recursos quedan sujetas a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como, contar con el oficio de suficiencia presupuestal previo a la realización de las licitaciones correspondientes.

2. Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
3. El ente ejecutor y responsable de estas obras será el H. Ayuntamiento de Mulegé.
4. Previo a las licitaciones de las obras superiores a 2 millones de pesos, el Ayuntamiento presentará a la opinión técnica de la SEPUIMM, los proyectos ejecutivos de las mismas.
5. La unidad licitadora de las obras será el H. Ayuntamiento de Mulegé.
6. Todas las obras autorizadas deberán concursarse por licitación pública o por invitación a cuando menos a tres personas físicas o morales, evitándose la adjudicación directa y las obras por administración.
7. En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
8. Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
9. La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.

Toma la palabra el representante del Gobierno del Estado Ing. Jorge Alberto Cota Pérez , Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM, quien solicita al pleno del Comité que con recursos del patrimonio del fideicomiso, la Secretaria de Planificación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), lleve a cabo la siguiente obra: pavimentación de la calle Luis Frayre del tramo Boulevard Jean M. Cousteau al Boulevard Fundición con concreto hidráulico mr-42 de 15 cms de espesor, y acabado final con estampado y color integrado, hasta por un monto de $7,000,000.00 pesos, IVA incluido.

Acuerdo CT-220420-02.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, la SEPUIMM lleve a cabo la realización de la obra pavimentación de la calle Luis Frayre del tramo Boulevard Jean M. Cousteau al Boulevard Fundición con concreto hidráulico mr-42 de 15 cms de espesor, y acabado final con estampado y color integrado, hasta por un monto de $7,000,000.00 pesos, IVA incluido.

La ejecución de esta obra estará sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La liberación y aplicación de este recurso queda sujeta a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como, contar con el oficio de suficiencia presupuestal previo a la realización de la licitación correspondiente.
2. Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
3. El ente ejecutor y responsable de esta obra será la SEPUIMM.
4. La unidad licitadora de la obra será la SEPUIMM.
5. La obra autorizada deberá concursarse por licitación pública.
6. La ejecución de la misma estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
7. Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
8. La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.

6.- Asuntos Generales:

Toma la palabra la maestra Bertha Montaño Cota, Presidenta del Comité Técnico, para proponer que elabore el calendario de ejecución de obras para iniciar lo más pronto posible, con base en la priorización que el Ayuntamiento determine.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 18:15 horas del mismo día, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron.

Gobierno Estatal

1 Propietario
Bertha Montaño Cota

Suplente
Miguel Ángel Hernández Vicent

Luis Fernando Patiño Romero

Jorge Alberto Cota Pérez

Gobierno Municipal de Mulegé

2 Propietario
Edith Aguilar Villavicencio

Suplente
Iliana Enriqueta Montaño Méndez

Representante del H. Congreso del Estado

3 Propietario
Teresita de Jesús Valentín Vázquez

Suplente
Samuel Ignacio Peralta Velarde

Representante de la Industria Minera

4 Propietario
Alejandro Alvarado González

Suplente
Leonel Ricardo Orozco Benson

Representante del Sector Hotelero

5 Propietario
María Celina Ramírez Castro

Suplente
Dolores Ibel Valles Zamago

Representante Colegio de Arquitectos

6 Propietario
Edgar Arturo Peralta Cota

Suplente
Javier Espinoza Cota _____

Representante del Colegio de Ingenieros
7 Propietario
José Luís Colorado Betanzos _____

Suplente
Atziri Nahomi Higuera Trujillo _____

Representante Contraloría Gral. del Estado
Propietario
Rosa Cristina Buendía Soto _____

Suplente
David Torres Mendoza _____

Eduardo Cortés Peña _____

Jorge Sánchez González _____